



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2025-49-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-00026836- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2025-00027557- -ERAS-SEJ#ERAS -
Resolución.

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2025-00026836- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2025-00027557- -ERAS-SEJ#ERAS, del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221, texto ordenado por Decreto N° 805 del 12 de noviembre de 2025, la Resolución ERAS N° 36 del 16 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07), texto ordenado por Decreto N° 805/25 (B.O. 13/11/25), se aprobó, como Anexo 1, el Convenio Tripartito suscripto con fecha 12 de octubre de 2006 entre el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que el artículo 6° de la citada Ley N° 26.221 (t.o. 2025, Dto. N° 805/25) aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto N° 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley N° 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme a lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que en el marco del expediente EX-2025-00026836- -ERAS-SEJ#ERAS a través del memorándum ME-2025-00026448-ERAS-GE#ERAS, la GERENCIA DE ECONOMÍA solicitó la contratación del Sr. Raúl Eduardo AQUINO (D.N.I. N° 29.531.131).

Que mediante el memorándum ME-2025-00027382-ERAS-GT#ERAS obrante en el expediente EX-2025-00027557- -ERAS-SEJ#ERAS, la GERENCIA TÉCNICA solicitó la contratación de la Ing. María Candela

ALBARELLO (D.N.I. N° 38.364.258).

Que, de acuerdo a sus incumbencias, la unidad de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes supra mencionados.

Que a efectos de mantener operativas las funciones propias del Organismo, resulta imprescindible celebrar las contrataciones de las personas arriba mencionadas, cuyos servicios resultan necesarios para el desarrollo de tareas específicas.

Que, en consecuencia, corresponde proceder con las contrataciones de las personas antes mencionadas, con los objetos, condiciones y modalidades señaladas, respectivamente, en los modelos de contratos que se adjuntan como Anexo a la presente resolución.

Que la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO, la UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la GERENCIA DE ECONOMÍA, la GERENCIA TÉCNICA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del Organismo se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48°, incisos f) y l), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (t.o. 2025, Dto. N° 805/25).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la celebración de los contratos a plazo fijo con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexo (IF-2025-00028350-ERAS-ERAS), forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO a fin de realizar las notificaciones y tramitaciones correspondientes.

Aprobada por Acta de Directorio N° 13/25.-.

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2025.11.20 15:27:59 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco
Director
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2025.11.20 15:36:45 -03'00'

Walter Mendez
Presidente
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2025.11.20 15:45:15 -03'00'

Marisa Ines Dasquez
SEJ
Secretaría Ejecutiva
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2025.11.20 15:45:16 -03'00'